



VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO  
Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
SUBSECRETARIA  
NUMERO B-760  
FECHA 21-6-2005

*Original en copia 1*

DE: DIRECTOR DEL GABINETE DE LA  
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL GOBIERNO Y  
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DEL  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

su referencia:

FECHA: 21 de junio de 2005

Ntra. Referencia:

ASUNTO

[Empty box for subject]

*deixis mi:*

Te adjunto la nota que ha hecho llegar el Abad de Santa Cruz (Valle de los Caídos) al Presidente de Patrimonio Nacional.

Además de quejarse muy sutilmente porque no se les ha oído, realiza una serie de puntualizaciones históricas sobre lo que denomina *malentendidos y tergiversaciones* en relación con la construcción del Valle de los Caídos.

Pide que recibamos este informe que se reservan difundir a la opinión pública.

Creo que hay que acusarle recibo inmediatamente desde la Comisión, y tener por presentado su informe. Todo ello, sin perjuicio de las gestiones que podamos hacer personalmente con el Abad, tal como hemos hablado

Fernando Escribano Mora



Observaciones

[Empty box for observations]

*Doc. 1*



El Abad de Santa Cruz  
Valle de los Caídos  
28209 San Lorenzo de El Escorial  
(Madrid)

3/6/05

Excmo. Sr. D. Yago Pico de Coaña  
Presidente del Patrimonio Nacional  
Madrid

Apreciado Sr. Presidente:

Me tomo la libertad de hacerle llegar el presente informe, tanto para su lectura personal como para que, a través de Vd., sea remitido, así se lo ruego, a la señora Vicepresidenta del Gobierno. Mi deseo hubiera sido llevárselo en mano y comentarlo con Vd., pero no siendo esto posible, considero necesario no demorar su envío para su oportuno conocimiento por parte de ambos.

El contenido se refiere a nuestra versión sobre los malentendidos y tergiversaciones que en estos últimos meses se han vertido sobre la realidad del Valle y en base a los cuales se han formulado las propuestas de algunos grupos parlamentarios acerca de su futuro. Es claro que no es misión de esta Comunidad asumir la defensa histórica o política de lo que el Valle pueda representar desde esta perspectiva. De ninguna manera dicho informe responde a tal propósito, que incumbiría más bien a aquellos españoles que se sientan identificados con esa representación, o que juzguen conveniente, por otros motivos, su permanencia e integridad.

Sin embargo, nosotros estamos en condiciones de esclarecer, sobre bases suficientemente seguras aunque tal vez no completas, no pocas de las afirmaciones referidas a hechos y circunstancias concernientes a la fundación y construcción del Valle. Lo único que nos sorprende es que nadie nos haya solicitado información alguna que, por lo demás, está también a disposición del Patrimonio.

A este fin responde el informe adjunto, en versión resumida y extensa, que no pretende ser exhaustivo ni entrar en polémica con nadie, sino aportar nuestro testimonio. Algo que, sin duda, debemos también a la opinión pública. Por eso, nos reservamos la libertad de hacerlo llegar a ésta, así como nuestra valoración acerca de todo lo concerniente a dicho asunto. Carecería de justificación que los más directamente concernidos callemos indefinidamente. Por lo demás, si se juzga oportuno, estaría dispuesto a transmitir personalmente estas informaciones, y cuantas puedan ser de su interés, tanto a la señora Vicepresidenta como a Vd. mismo.

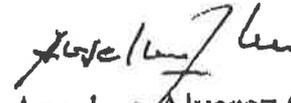
Le ruego acepte el testimonio de mi consideración y amistad.

  
+ Anselmo Álvarez OSB

A la atención del Excmo. Sr. Don Yago Pico de Coaña,  
Presidente del Patrimonio Nacional

Le ruego sustituya el resumen del Informe General, que acompaña a éste, y  
que le remití el pasado viernes, por esta otra redacción.

Gracias anticipadas.

  
Anselmo Alvarez OSB  
Abad de Santa Cruz

## VALLE DE LOS CAÍDOS: INFORME GENERAL (RESUMEN)

### EL MONUMENTO

El Decreto-Ley 23/8/1957 y el Convenio entre el Gobierno y la Abadía de Silos, 1958, señala como fines esenciales de la Fundación del Valle: la oración por todos los muertos en la guerra del 36; la impetración para España y para el mundo de las bendiciones divinas que obtengan la paz, la prosperidad y el bienestar; la celebración del culto solemne en la Basílica; la investigación y estudio sobre los problemas del progreso y de la justicia sociales en España. Los fines de naturaleza política están completamente ausentes. En 1960 el Papa Juan XXIII elevó a la categoría de Basílica el templo del Valle de los Caídos.

La financiación se hizo sin cargo al erario público. Por Decreto de 1/4/1940 se determinó que en el coste de la obra se invirtieran los fondos de la "suscripción nacional" llevada a cabo durante la guerra, que alcanzó la cifra de 235.450.574,05 pts. Una vez agotados éstos, el Decreto-Ley de 23/8/1957 asignó los beneficios del sorteo extraordinario que tenía lugar anualmente el 5 de mayo. A estas cantidades se añadieron millares de donativos particulares. El coste final de la obra fue de 1.159.505.687,73 pts.

La presencia de los restos de Franco en la Basílica se debe a la decisión de las autoridades del Estado 1975, en ausencia de toda disposición de aquél sobre este particular.

Los símbolos propiamente franquistas en el Valle son casi irrelevantes: los dos escudos nacionales en la exedra (escudo del Estado que permaneció hasta 1981, y bajo cuya imagen fue publicada la Constitución de 1978), y un pequeño emblema heráldico situado bajo la imagen de Nuestra Señora de África en la Basílica, como homenaje personal. Los símbolos son y están en el Monumento mismo. Monumento dedicado a Dios en nombre de España, cuyos destinos se le confían, y de los caídos, cuyas almas se le encomiendan. Por tanto, símbolos de carácter eminentemente sagrado.

La presencia de presos en las obras de construcción tiene por origen el sistema penitenciario de la época, una de cuyas características era la "Obra de Redención de Penas por el Trabajo", que atendía las peticiones de los presos que, deseaban redimir penas por este medio. La cifra difundida de 20.000 penados presentes y trabajando en Cuelgamuros, carece de todo realismo y prueba. En 1947 quedaban ya sólo 295. La cifra total más aproximada, en base al número de penados integrados en los destacamentos de cada empresa, oscila en torno a los 800. Hay que subrayar que la iniciativa de esta participación de presos en las obras fue siempre de las empresas constructoras ("Banús", "San Román", "Molán"). Al hacerse cargo de las obras Diego Méndez (1950), obtuvo el indulto para los 46 presos que quedaban. El resultado fue que en la construcción de la cruz (a cargo de la empresa "Huarte") no trabajó ningún preso. Junto a ellos intervinieron en las obras otros obreros libres, en número aproximado de 1.500-2.000.

Ninguno de estos penados trabajó en el Valle de manera forzada; todos lo hicieron voluntariamente, de acuerdo con la naturaleza del sistema al que se acogían. Inicialmente, dicho sistema preveía la redención de dos días de pena por cada uno trabajado, pero desde el acuerdo de 10/8/1943 la condonación podía extenderse hasta seis días por uno de trabajo, resolución que se aplicó a los presos políticos del Valle en la proporción de 5/1, mientras a los presos comunes sólo fue de 3/1. Las empresas privadas debían pagar a los trabajadores reclusos el mismo salario que a los libres. La distribución y percepción del salario mejoró notablemente cuando se instauró el "Fondo de ahorro de los penados" (O.M. de 31/7/1943) de acuerdo con el cual, aparte de las cantidades asignadas al preso como jornal y a la familia como subsidio, el resto engrosaba la "libreta personal de ahorro del penado": cuando recobraban la libertad, percibían lo ahorrado más los intereses. Los trabajadores de Cuelgamuros, libres o penados, cobraban de hecho un salario superior al de los obreros de igual categoría laboral de los pueblos cercanos. Existían posibilidades de gratificación extraordinaria. Desde la O.M. de 7/10/1938, los penados estaban cubiertos por todos los *seguros sociales* obligatorios en favor de los obreros libres, y con varias disposiciones desde 1940, los penados quedaron equiparados en el aspecto laboral a los trabajadores libres.

Desde muy pronto se facilitó a las *familias* de los presos la visita y más adelante su estancia permanente en Cuelgamuros, para lo que se construyeron viviendas en las que podían residir juntos. Resalta la libertad de movimientos: según los relatos de presos y de obreros libres, los penados podían pasear por la noche fuera de los barracones y tratar con los obreros libres; los presos de "Molán" y "San Román" se movían con facilidad en el recinto del Valle y con sólo pedir permiso podían ir de un destacamento a otro, o a la puerta de acceso de la carretera general para recibir a sus familias, bajar a los pueblos cercanos, asistir a sus fiestas, etc. Según esos mismos testimonios, las medidas de seguridad en los barracones era prácticamente inexistente.

Desde la *O.M.* de 24/11/1939 se cuidó especialmente la *alimentación* de los presos. En 1947 se estableció que en el caso de los trabajadores reclusos debía ser al menos de 3.000 calorías por persona y día, pero en Cuelgamuros subía a veces a más de 4.500. El aumento de las raciones de carne fue un hecho desde 1943, y llamaba la atención de los penados la abundancia y la variedad de alimentos. La legislación establecía la presencia de un médico, un practicante y un enfermero (24/2/1939), cargos asignados a los presos que anteriormente habían ejercido estas tareas y que se ofrecían para desempeñarlas. Se buscaba eliminar el analfabetismo entre los penados y se favorecían los estudios de bachillerato (redención de penas por el esfuerzo intelectual, Decreto de 23/11/1940 y *O.M.* de 14/12/1942).

El número de *muer*tes durante toda la obra, todas ellas por siniestralidad laboral, fue de 14, entre libres y presos, sin que se registrara ningún muerto en la construcción de la cruz. Destaca la *permanencia* en el Valle de muchos de los penados ya indultados, que optaron por seguir trabajando allí. La dedicación de una de las capillas laterales de la Basílica a la Virgen de la Merced supone un recuerdo a la advocación bajo cuya tutela estaban.

Dada la voluntariedad en la prestación del trabajo y las condiciones en que éste se desarrolló, según se ha descrito, no puede decirse sin falsedad evidente que el Valle de Cuelgamuros fuera un campo de concentración ni de explotación del trabajo esclavo de los presos políticos. Incluso se observa una anticipación casi completa a las condiciones de trabajo de los reclusos dispuesta por la O.N.U. en 1955 (arts. 71-76).

### LA COMUNIDAD (ABADÍA BENEDICTINA) Y LA ESCOLANÍA

La realización de los fines fundacionales fue confiada a la Orden de San Benito, "que por su tradición litúrgica y cultural ofrece la más plena garantía de que serán dignamente cumplidos los fines" (documentos de 1957). La Comunidad se ha empleado en estos 47 años en el cumplimiento fiel de los fines: culto en la Basílica, oración por todos los caídos, formación de la Escolanía y dirección del Centro de Estudios Sociales hasta su clausura en 1982. Como todos los monasterios benedictinos, es un lugar *de oración y de trabajo*, de espiritualidad, de cultura y de humanismo. Por sus hospederías pasan anualmente numerosos grupos y personas, y la Comunidad ha actuado como un hilo de continuidad entre situaciones políticas e históricas distintas. La Fundación fue dotada de un marco jurídico a la vez civil y canónico, habiendo intervenido en este último las abadías de Solesmes (Francia) y Silos, y la Santa Sede (Pío XII, 28/5/1958).

La Escolanía nació en 1958 para contribuir a la solemnidad de la Liturgia. Su calidad ha permitido que haya sido invitada a múltiples conciertos en España y en el extranjero. En 1984 se fundó con antiguos escolanes el grupo coral *Schola Antiqua*, que figura entre los más reputados de Europa en música medieval. La Abadía es la sede de la Sección Hispana de la "Asociación Internacional de Canto Gregoriano" y de su revista *Estudios Gregorianos*.

### CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES

La idea fundacional del Valle aspiraba también a la superación de las causas remotas de la guerra: desigualdad e injusticia sociales, que habían dado lugar a coyunturas inestables y conflictivas. Una de las prioridades de la Fundación fue el tratamiento de la cuestión social de España y el estudio del pensamiento social cristiano como inspirador de la paz social. Hasta la fecha de su supresión, el Centro realizó una de las actividades culturales más importantes de España, de la que son vestigios su biblioteca, la Revista y las colecciones que recogen trabajos

de los Seminarios y Mesas Redondas celebrados en él. Muchas de sus aportaciones fueron el antecedente inmediato de iniciativas plasmadas en la Transición, y constituyen, asimismo, el precedente de los Cursos de Verano de El Escorial. El director del Centro, Luis Sánchez Agosta, fue el iniciador de la Universidad Autónoma de Madrid. Entre los participantes se encuentran los nombres más relevantes del pensamiento español y europeo de entonces, y desde el primer momento fue una característica el ambiente de libertad con que todos pudieron exponer sus ideas, de lo que son testimonio los textos escritos publicados, no pocas veces desde posiciones ideológicas contrapuestas.

### **TURISTAS Y PEREGRINOS**

El Valle conoce en estos últimos años una media de 500.000-600.000 visitantes por año, después de haber conocido durante mucho años una cifra cercana al millón. La actitud de la mayoría revela curiosidad y admiración, que es respetuosa incluso cuando es crítica. Para muchos la visita termina en peregrinación, y otros acuden expresamente con este fin desde tierras lejanas, atraídos por la espiritualidad del lugar. El carácter eminentemente religioso del Valle tiene momentos especialmente significativos con ocasión de las solemnidades y de los Oficios de Semana Santa, en los que la afluencia se desborda.

## VALLE DE LOS CAÍDOS: INFORME GENERAL

### EL MONUMENTO

Según el esquema que, en vísperas de la fundación (1956), diseñó el espíritu de la Fundación del Valle, su creación se inspiraba en el mismo impulso que alzó algunos de los monasterios del pasado, como Oña, Poblet, Las Huelgas, Guadalupe o el Escorial.

Los fines esenciales de la Fundación del Valle, de acuerdo con los documentos fundacionales (Decreto-Ley, agosto 1957; Convenio entre el Gobierno y la Abadía de Silos, 1958 <firmantes D. Luis Carrero Blanco y el Abad P. Isaac M<sup>a</sup> Toribios), son: la oración por todos los muertos en la guerra del 36; la impetración para España y para el mundo de las bendiciones divinas que obtengan la paz, la prosperidad y el bienestar; la celebración del culto solemne en la Basílica; el esfuerzo de investigación y estudio que aborde los problemas del progreso y de la justicia sociales en España. Por tanto, se observa la exclusión de toda actividad de naturaleza política y, en cambio, una atención directa a los fines de carácter religioso y social, éstos en el plano de la investigación.

Fue el Papa del Concilio, Juan XXIII, el que elevó a la categoría de Basílica, en 1960, el templo del Valle de los Caídos. Su consagración se llevó a cabo ese mismo año por el cardenal Amleto Cicognani, anteriormente Nuncio en Madrid, con asistencia de 25 obispos.

### Financiación y coste final.

Desde la primera disposición legislativa (Decreto de 1/4/1940, art. 2; *BOE*, n<sup>o</sup> 93, 2/4/1940), se determinó que los gastos de la obra fuesen a cargo de la "suscripción nacional", de manera que quedasen al margen de los presupuestos generales del Estado y no supusieran carga alguna al erario público.

En el Decreto-Ley de 23/8/1957 (art. 3.b), se asignaron para la Fundación los beneficios de la Lotería Nacional de 5 de mayo, después de cubiertos los gastos independientes de la construcción del Monumento, una vez agotados los importes de la suscripción nacional.

En Decreto-Ley de 29/8/1957 se afirmaba que, "a fin de que la erección de tan magno monumento no represente una carga para la Hacienda Pública, sus obras han sido costeadas con una parte del importe de la suscripción nacional abierta durante la guerra y, por lo tanto, con la aportación voluntaria de todos los españoles que contribuyeron a ella".

Efectivamente, de tales fondos de suscripción nacional se alcanzó la cifra de 235.450.574,05 pesetas para la financiación de las obras del monumento, que se terminaron de invertir en octubre de 1952. Como tal cantidad resultó insuficiente para el gasto final que se preveía, se acudió a los productos netos de los sorteos extraordinarios de la Lotería Nacional, según se ha indicado, que se celebraban anualmente el 5 de mayo, y que hasta entonces se habían destinado a la reconstrucción de la Ciudad Universitaria de Madrid, ya completada. El Tesoro se limitó a realizar anticipos que se reintegrarían con el importe de lo recaudado en años sucesivos. Además se añadieron millares de donativos particulares, que supusieron un total de 5.718.758,95 pesetas.

El coste final de la obra fue de 1.159.505.687,73 pesetas, según se especificó detalladamente en la liquidación final del Interventor General de la Administración del Estado y del Consejo de las Obras en mayo de 1961.

Doc 5

**Sepultura de Franco en el Valle.**

Desde hace siglos todos los fundadores de iglesias o monasterios, de catedrales o capillas, han tenido reconocido el derecho a ser sepultados en ellos. Sin embargo, en el caso del Valle, no fue invocada esa facultad a la hora de la verdad. Franco no dispuso estar aquí: no fue él quien eligió esta sepultura ni quien construyó para sí este mausoleo, aunque tal vez expresara en alguna ocasión su deseo de ser enterrado en la Basílica. No obstante, no dio forma, ni mandato, ni voluntad expresa a ese deseo. La Comunidad depositó sus restos en la Basílica porque así le fue solicitado por las autoridades del Estado. Pero nunca le fue mostrada la expresión formal de esa decisión o voluntad personal de Franco. La decisión fue del entonces jefe del Gobierno, Arias Navarro, ante las dudas sobre la voluntad final de Franco. En el cementerio de El Pardo hay dos tumbas destinadas al matrimonio Franco.

**Símbolos franquistas en el Valle.**

Los únicos símbolos franquistas que pueden encontrarse en el Valle son los dos escudos nacionales incrustados en la exedra (aquel escudo del Estado permaneció hasta 1981 y la Constitución de 1978 fue aprobada con él en su portada), y un pequeño emblema heráldico situado bajo la imagen de Nuestra Señora de África en la Basílica, concebido como homenaje personal a la misma. El símbolo es y está en el Monumento, como también ocurre con las banderas de las milicias del bando nacional en un punto de la cúpula; en este caso, se hallan igualmente integradas en el conjunto artístico del mosaico y son reflejo de una época histórica, pero además hay quienes también han indicado que la última de las banderas españolas de este grupo muestra color morado en su franja inferior, tal vez como un deseo de recoger así expresamente la presencia de los combatientes del bando republicano.

El Monumento, ante todo, es un Monumento a Dios en nombre de España, cuyos destinos se le confían, y de los caídos, cuyas almas se le encomiendan. Los símbolos que pudieran calificarse como políticos pasan, en realidad, a segundo término ante la infinitud de los símbolos sagrados que pueblan el Valle. Magnitud de sus dimensiones y, sobre todo, de su trascendencia. Ésta empequeñece todo otro símbolo o memoria presente en el Valle y pone ante los ojos el único signo que campea en él. Cruz, Templo y Monasterio dan la significación precisa del Monumento, hoy amputada tras la supresión del Centro de Estudios Sociales.

**Obreros en la construcción del Valle de los Caídos.**

Origen de la presencia de los penados en la obra del Valle de los Caídos.

La presencia de presos trabajando en las obras de construcción del Valle de los Caídos encuentra su causa en la organización del sistema penitenciario español que, ya durante la Guerra de 1936-39, se llevó a cabo por parte del Gobierno del "bando nacional". El Decreto 281 de 28/5/1937 (B.O. de 1/6/1937) y la Orden Ministerial (O.M.) de 7/10/1938 dieron origen a la "Obra de Redención de Penas por el Trabajo", que se encargó a un Patronato Central, el cual debería recoger las peticiones voluntarias de los presos que desearan redimir años de penas por este medio (O.M. cit., art. 5.1). La idea básica, pensada especialmente para los presos penados por motivos relacionados con la "rebelión marxista" y crímenes durante la Guerra, era que pudieran saldar pronto sus condenas, cobrar un salario con el que sostener a sus familias, adquirir una formación cultural y profesional y reintegrarse en la sociedad. Con la aplicación de este sistema, que fue difundándose, ampliándose y desarrollándose en los primeros años 40, la cifra de reclusos en España pasó de 270.719 el 1/1/1940 a 32.380 el 1/1/1946; de éstos últimos,

9

la mayoría eran ya presos comunes, por lo que la relación había quedado definitivamente invertida. Por mencionar sólo algunos datos, el número total de destacamentos y colonias de trabajo en España fue de 87 en 1942 y subió a 141 en 1943; en cambio, para 1945 ya se había reducido a 52.

#### Número aproximado de obreros en las obras del Valle.

La cifra de 20.000 presos trabajando en Cuelgamuros, que ha manejado algún autor y han difundido medios políticos y de comunicación, es a todas luces desorbitada y carente de base documental, como incluso lo es la que, rebajando este número, en cierta ocasión se ha lanzado de 6.000-7.000 (Isaías Lafuente, *Esclavos por la patria*, p. 119, tomando como base para su suposición los sucesivos indultos y los constantes reemplazos por nuevos destacamentos). Dado que desde 1942 hasta 1949 estuvieron trabajando anualmente tres destacamentos de penados, que en total rondaban a lo sumo los 500 presos, y de los cuales muchos permanecieron en todo este tiempo, debería pensarse más bien en una cifra global de entre 700 y 2.500. Pero, gracias a unos datos de 1947, sabemos, que para este año quedaban ya sólo 295 y que en total habían estado empleados unos 800 (*Semanario Redención*, nº 433, 26/7/1947, p. 1), de tal modo que la cifra completa difícilmente llegaría a los 1.000. Por otra parte, anualmente trabajaban para las obras otros 1.500-2.000 empleados libres, de los que una parte considerable estaban dedicados a las labores de construcción de la Basílica subterránea, que requerían una especialización mayor. En cuanto a los presos, los encuadrados en los destacamentos de las empresas "Banús" y "Molán" fueron ocupados, respectivamente, en las obras de la carretera los primeros, y del monasterio primitivo y cuarteles los segundos; solamente los presos empleados por la empresa "San Román", y más tarde parte de los de "Banús", estuvieron destinados a las obras del monumento. En 1950, al hacerse cargo Diego Méndez como arquitecto de las obras, solicitó y obtuvo el indulto para los 46 presos que quedaban, de tal modo que en la construcción de la gran cruz, contratada con la empresa "Huarte", frente a lo que algunos relatos legendarios narran, no trabajó ningún penado.

#### Condiciones de trabajo de los penados.

Ningún preso acudió forzado a trabajar a Cuelgamuros, sino que todos lo hicieron *voluntariamente*: se les hacía la oferta en las cárceles y se les explicaban las condiciones, y a continuación lo solicitaban los que deseaban. Tal era lo legislado y así lo reflejan igualmente los testimonios de penados.

De acuerdo con la legislación para la *redención de penas* por el trabajo, inicialmente (normativa legal de los años 1938-40) se condonaban entre dos y tres días de pena por uno trabajado, pero desde el acuerdo de 10/8/1943 (*B.O. de la Dirección General*, nº 43, 19/8/1943), los beneficios de la redención de penas podían extenderse, según los casos, desde dos hasta seis días de pena por uno de trabajo. En 1947, la mayoría de los presos de Cuelgamuros redimían cinco días de pena por uno de trabajo (*Semanario Redención*, nº 433, 26/7/1947, p. 1).

En cuanto al *salario*, su distribución y percepción notó una mejora fundamental cuando en 1943 se restauró el "Fondo de ahorro de los penados" (*O.M.* de 31/7/1943). Las empresas privadas que tenían trabajadores penados a su cargo (caso de las tres de Cuelgamuros), desde lo dispuesto por la *O.M.* de 7/10/1938, art. 6º, debían abonar el salario íntegro que, según las bases de trabajo que rigieran en la localidad, correspondería pagar a los trabajadores reclusos como si se tratase de obreros libres; pero ahora, aparte de la cantidad asignada directamente al preso como jornal y de la destinada a la familia como subsidio, el resto iría a engrosar la "libreta personal de ahorro

del penado" (en la "Caja Postal de Ahorros"), en la que además se sumarían otras ganancias de los reclusos (beneficios de economatos, del periódico y de la editorial *Redención*, de las horas extraordinarias y trabajos a destajo, de donativos, etc.). Cuando recobraban la libertad, percibían lo ahorrado en la libreta más los intereses acumulados. El sueldo de los presos era igual que el de los obreros libres, y por eso un preso ocupado en la construcción podía cobrar en 1943 cinco pts. diarias en Cuelgamuros (Miguel Rodríguez Gutiérrez, *El último preso del Valle de los Caídos*, Madrid, 1979, p. 126), y en 1947 ascendía ya a 10.50 pts. (*Semanario Redención*, nº 433, 26/7/1947, p. 1). Existían asimismo posibilidades diversas de gratificación: en 1943, el máximo de gratificación por buen comportamiento era de 25 pts., y así podía darse el caso de llegar a cobrar en total, el día correspondiente (al final de la semana), 75 pts., "la máxima cantidad de dinero que en mis manos había tenido en toda mi vida", según dice uno de ellos, Miguel Romero (M. Rodríguez, *op. cit.*, p. 143). De las ganancias por trabajos a destajo no se descontaba nada (ni para comida ni para ropa).

Desde la mencionada O.M. de 7/10/1938 (art. 7), los penados estaban cubiertos por todos los *seguros sociales* que se establecieran con carácter obligatorio en favor de los obreros libres (tales como los de vejez, accidentes de trabajo, invalidez y paro), y en el caso de las obras de Cuelgamuros, donde se hallaban empleados por las tres empresas citadas, eran los patronos quienes debían pagar esta cuota. En 1940, por acuerdos del Patronato Central (A.P.) de 20 y 23 de julio, se equipararon los reclusos-trabajadores a los obreros libres en cuanto a los beneficios del descanso dominical, tanto en lo relativo a la redención de ese día semanal como en la percepción del salario. En el mismo año, también se legisló para regular la cuota sindical que las empresas debían asumir por los reclusos empleados por ellas; de ella, se destinaba una parte a la adquisición de calzado y vestuario para ellos (A.P., 2/2/1943 y 9/11/1943). Asimismo, se obligó y sancionó a las empresas al pago de los jornales atrasados (A.P., 27/4/1943, 8/10/1943 y 9/11/1943), pero no parece que en el caso de las empresas instaladas en Cuelgamuros se diera este problema, sino que más bien se pagaron los salarios en los momentos debidos. Con éstas y otras disposiciones, los penados quedaron *equiparados* en el aspecto laboral a los trabajadores libres.

Prácticamente desde el comienzo de las obras, se facilitó a las *familias* de los presos no sólo la visita a éstos, sino incluso la estancia en Cuelgamuros, con la construcción de unas viviendas para ellas (algunas de las cuales han quedado recogidas en fotografías). Entonces, las visitas podían durar entre quince días y un mes y los penados tenían facultad para residir con sus familias (también lo recoge M. Rodríguez, *op. cit.*, pp. 124-125). Algunos presos, y con el tiempo cada vez más, pudieron tener a sus familias residiendo permanentemente en Cuelgamuros. Ya desde 1939-40, la legislación penitenciaria había contemplado el traslado de los presos que tuvieran buen comportamiento a un lugar próximo al de residencia de sus familias.

En relación con esta presencia de las familias y la convivencia con ellas, resalta la *libertad de movimientos* que los penados encontraban en Cuelgamuros, de acuerdo, por una parte, con la legislación sobre el régimen de los reclusos-trabajadores ("puerta abierta" y "mínima seguridad") y sobre la libertad condicional (progresivamente ampliada), y, por otro lado, con la voluntad de los patronos y de los jefes de destacamento. En este sentido, existía una disciplina más rígida y una libertad de movimientos menor en el caso de la empresa y poblado de "Banús", que contrastaba con la gran libertad de "Molán" y "San Román". No obstante, la disposición general del primer arquitecto, Pedro Muguruza, era que dispensase a todos los penados un trato digno y que, entre otras cosas, tuvieran huertos donde pudieran cultivar algunos

productos para consumo propio (M. Rodríguez, *op. cit.*, pp. 142-143). Según los relatos de presos y de obreros libres que trabajaron en Cuelgamuros, los penados de "Molán" y "San Román" se movían con facilidad dentro del amplio recinto del Valle, pues con sólo pedir permiso podían ir de un destacamento a otro, o bien a la puerta de acceso de la carretera general para recibir a sus familias, bajar a los pueblos cercanos (Guadarrama y El Escorial) e incluso a sus fiestas, etc.; esto fue lo que realmente hizo posible la famosa fuga de Nicolás Sánchez Albornoz en agosto de 1948, a quien las autoridades no se ocuparon de perseguir. Asimismo, los penados podían pasear por la noche fuera de los barracones donde estaban instalados (en los cuales no había rejas) y tratar habitualmente con los obreros libres ("todos éramos iguales", dice un trabajador libre), algo que estaba también contemplado por la legislación casi desde el principio. En cambio, no había prácticamente trato entre los antiguos presos políticos y los comunes cuando éstos comenzaron a llegar, porque los primeros lo evitaban, según sus propios relatos.

Desde la O.M. de 24/11/1939 (B.O. de 26/11/1939) se cuidó especialmente la comida de los presos, pues en tal fecha se dispuso elevar la asignación diaria para la alimentación de los reclusos, de 1,15 pts. a 1,40 pts.; en 1943 era ya de 2 pts./día y se desarrollaba un plan de renutrición, en parte por medio de raciones de enfermería; en 1947 ascendía a 6 pts./día y en el caso de los reclusos trabajadores a 8 pts./día. En los destacamentos de trabajo, se encargaba a las empresas ocuparse de su alimentación, y debía ser al menos de 3.000 calorías por preso y día, pero en Cuelgamuros subía a más de 3.300 y con frecuencia incluso hasta más de 4.500, tal como lo reflejan las relaciones del racionado en junio de 1947. El aumento de las raciones de carne fue un hecho desde 1943 (en Cuelgamuros se comía carne de vacuno de Peguerinos, mientras que en el pueblo de procedencia no se consumía en los años de la posguerra, según relato de un vecino de Peguerinos, y también lo refleja M. Rodríguez, *op. cit.*, p. 124), y llamaba la atención de los presos de Cuelgamuros la abundancia y la variedad de alimentos, en relación con lo que entonces sucedía entre la población libre de España. Cuando llegaban, también les impresionaba ver que los demás penados recibían dos platos colmados y que llevaban raciones para sus familias temporal o establemente residentes (M. Rodríguez, *op. cit.*, p. 124); el domingo y los días festivos eran corrientes la paella de primero, un huevo frito con patatas fritas de segundo, postre y un vaso de vino (*ibid.*, p. 137). La cocina era atendida por presos encargados de ella, y en Cuelgamuros se encuentran casos curiosos como el de Justo, el "Matacuras", cocinero y encargado del economato, así apodado por los tres asesinatos cometidos en la Guerra y por los que se hallaba redimiendo pena, que a su vez era la conmutación de la pena capital que en un primer momento se le había sentenciado. Además de la alimentación y del vestido ordinarios (inicialmente iban uniformados, pero luego vestían ya como los libres), desde pronto se legisló crear unos economatos en las prisiones y en los destacamentos de trabajo, y que ciertamente se plasmaron como una realidad en Cuelgamuros; en ellos, con el salario que cobraban, los presos podían adquirir aquellos productos alimenticios, de ropa o de otro tipo que deseaban; parte de los fondos recaudados se invertían en la mejora de las condiciones de las prisiones y otra parte en el "Fondo de ahorro de los penados".

Por otro lado, la legislación establecía también la presencia de un médico, un practicante y un enfermero por un número determinado de reclusos (por ejemplo, normas de 24/2/1939), cargos asignados a aquellos presos que en su vida anterior habían ejercido estas tareas y que se ofrecían para desempeñarlas de nuevo entre sus compañeros e incluso en beneficio de los obreros libres, en el caso de destacamentos de trabajo. De este modo, en Cuelgamuros destacaron las figuras del Dr. Ángel Lausín, el

médico, apreciado por todos; Luis Orejas, el practicante; y Gonzalo de Córdoba, el maestro, quien daba clases, en una casa destinada a escuela, a todos los niños del Valle, tanto a los hijos de funcionarios de prisiones como a los de obreros libres y de presos. Asimismo, se buscaba eliminar el analfabetismo entre los penados e incluso se favorecía que realizasen los estudios de bachillerato, todo lo cual posibilitaba también la redención de penas (Decreto de 23/11/1940 y O.M. de 14/12/1942 sobre redención por el esfuerzo intelectual; B.O. nº 15).

Un tema que es ya un tópico es el número de *muertes* acaecidas entre los presos que trabajaban en las obras de Cuelgamuros, cifrado en ocasiones en miles y aún recientemente, según un periódico madrileño, en 400. Sin embargo, según la fuente más autorizada, el Dr. Lausín, el total de fallecidos fue de 14, entre libres y presos (un trabajador libre recuerda que fueron más los difuntos libres que los presos), en todo el tiempo que duró la construcción del monumento. Se les daba sepultura en el cementerio de El Escorial, después de levantar acta judicial y de realizar la autopsia. Tanto el Dr. Lausín como Diego Méndez coinciden en que no hubo ningún muerto en las obras de la cruz monumental, frente a lo que las leyendas que corren afirman.

Otra cuestión es la *permanencia* de varios de los penados: una vez indultados o cumplida su condena reducida, muchos quedaron trabajando en el Valle de los Caídos. Fue el caso del propio Dr. Lausín, que continuó ejerciendo su oficio y desde 1958 fue el primer médico de la Comunidad benedictina, hasta que pasó a ocupar una plaza en el ambulatorio de San Blas, en Madrid; o el de Justo, el "Matacuras", que también quedó trabajando en el Valle y desde 1958 fue el primer portero de dicha Comunidad, a pesar de los motivos que habían causado su condena.

La dedicación de una de las capillas laterales de la Basílica a la Virgen de la Merced supone un recuerdo a la advocación bajo cuya tutela se encontraban el "Patronato de Redención de Penas por el Trabajo" y todos los presos que se acogían a este sistema.

Testimonios.

Se han recogido varios relatos, tanto orales como escritos, de presos y de trabajadores libres. En general son bastante coincidentes en toda una serie de datos, aunque en algunas cuestiones se observan diferencias, no sólo de apreciación subjetiva, sino también en los detalles y en los hechos objetivos. En cualquier caso, la regla general es que todos reconocen que en el Valle encontraban un marco de libertad (dentro de su condición de penados) y de buenas condiciones salariales y laborales, como no las podían hallar en las prisiones de las que solían proceder (sobre todo Ocaña). Todos fueron a trabajar al Valle libremente, pues en las cárceles se les ofrecía la posibilidad y se les explicaban las condiciones.

- \*Testimonios recogidos oralmente.
- \*Testimonios orales publicados: los recogidos por Daniel Sueiro (*La verdadera historia del Valle de los Caídos*, Madrid, Sedmay, 1976) e Isaías Lafuente (*Esclavos por la patria*, Madrid, Temas de Hoy)..
- \*Testimonios por escrito: Miguel Romero Guzmán (M. Rodríguez, *El último preso...*).

¿Campo de concentración?

Después de este breve resumen que aquí se ha ofrecido, cabe llegar a unas conclusiones.

Conocido todo el panorama general de la redención de penas en la España de la posguerra, e integrado a su vez en la práctica muy extendida en diversos países entonces (en su mayoría democráticos) del empleo de presos en trabajos y obras públicas (no siempre precisamente con la posibilidad de redención de las penas ni con el cobro de un sueldo); y conocidas asimismo la voluntariedad en la prestación del trabajo y el ofrecimiento de destinos conforme a las peticiones de los propios presos y sus cualidades personales y profesionales e intelectuales, más las condiciones laborales y de libertad condicional y de movimientos, de visitas y estancias de las familias, alimentación, asistencia sanitaria y enseñanza, etc., no puede decirse en justicia que el Valle de Cuelgamuros fuera un campo de concentración ni de explotación del trabajo esclavo de los presos políticos. Aun cuando ciertamente las condiciones pudieran variar según los empresarios (todos los relatos coinciden en una mayor dureza de vida en el caso de "Banús"), a todos alcanzaba la legislación general y, desde luego, nada tiene de parecido con los campos de concentración y de exterminio nazis, ni con los *gulags* y *lager* soviéticos, ni con el sistema de represión de las *chekas*. Más aún, se observa una anticipación casi completa en el cumplimiento de las condiciones de trabajo de los reclusos que la O.N.U. dispuso en 1955 (*Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos*, arts. 71-76).

Por otra parte, recientemente (3/5/2004, información de "Europa Press"), la "Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona" del "Colegio de Abogados de Barcelona", el "Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos" de la Universidad de Barcelona, y la "Asociación Catalana de Juristas Demócratas", tras el motín ocurrido en la prisión de Quatre Camins de la Roca del Vallès (Barcelona), pidieron una reforma de la Administración Penitenciaria que lleve a mejorar las condiciones de vida de los presos, y entre otras medidas solicitaron que se vuelva a aplicar la redención de penas a través del trabajo, la cual quedó mantenida en el *Código Penal* en la Democracia, hasta su práctica supresión en años más próximos.

## LA COMUNIDAD

La realización de los fines fundacionales fue confiada a la Orden de San Benito, "que por su tradición litúrgica y cultural ofrece la más plena garantía de que serán dignamente cumplidos los fines que se persiguen", según se dijo en los documentos. Por ello, se erigieron una Abadía Benedictina y un "Centro de Estudios Sociales".

La Comunidad se ha empleado en estos cuarenta y seis años en el cumplimiento fiel de los fines establecidos: culto en la Basílica, oración por todos los caídos, formación de la Escolanía y dirección del Centro de Estudios Sociales, con la colaboración de la Junta hasta su clausura.

Como todos los monasterios benedictinos, es un lugar de *oración y de trabajo*, de espiritualidad, de cultura, de humanismo, de silencio y meditación. Por sus hospederías pasan anualmente numerosos grupos y personas que participan en actividades religiosas, culturales y de estudio e investigación.

Como Comunidad litúrgica y orante, los monjes han hecho de la Basílica uno de los lugares privilegiados del culto litúrgico, que año tras año ha servido de referencia para multitudes, a las que ha fascinado el decoro de las celebraciones y el canto de los monjes y de los niños escolanes.

La Fundación tiene un marco jurídico, a la vez civil y canónico. En su origen han intervenido la autoridad civil y la religiosa. Por ésta se encuentran las abadías de Solesmes (Francia) y Silos, aquella como cabeza en la Congregación benedictina a la que

19

pertenecen los monasterios del Valle y de Silos, y éste como proveedor de la Comunidad inicial y promotora, juntamente con el Gobierno de la Nación, de la nueva fundación. En este nivel canónico se inscribe asimismo la intervención de la Santa Sede al erigir la Abadía del Valle de los Caídos. Lo cual ocurrió mediante el Breve Pontificio de Pío XII *Stat Crux*, de 28 de mayo de 1958: "erigimos y establecemos la nueva Abadía, exenta, con el título de Santa Cruz del Valle de los Caídos [...], sin que se oponga nada en contrario. Esto decretamos y establecemos, disponiendo que las presentes Letras sean firmes y permanezcan perpetuamente valederas y eficaces y alcancen y obtengan plena e íntegramente todos sus efectos, y que tanto ahora como en lo futuro, declaren en favor de dicha Abadía, así erigida por Nos, y de sus preladados y de sus monjes presentes y venideros, y conforme a esto se ha de juzgar y definir; y téngase desde ahora por nulo y sin valor cuanto sobre esto pudiera atentar en contra, a sabiendas o por ignorancia, quienquiera que sea y con cualquiera autoridad de que goce."

La comunidad ha servido para mantener un hilo de continuidad entre épocas y realidades históricas distintas. Los monjes no tienen especial dificultad para eso: ellos han sido los contemporáneos de todos los avatares europeos: religiosos, culturales, políticos, ideológicos...; esta terca omnipresencia que se adapta a las situaciones más dispares es un nexo de unión con las raíces, a veces milenarias, de las sociedades, y una promesa de conexión con el futuro

### **CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES**

La idea fundacional del Valle no era sólo histórica y religiosa, ni menos aún nostálgica. Las causas remotas de la guerra venían fermentando en las situaciones de desigualdad e injusticia sociales, que habían dado lugar a las coyunturas inestables y conflictivas tantas veces denunciadas y cuya persistencia era presagio de convulsiones inevitables.

Por este motivo, una de las prioridades de la Fundación del Valle fue el tratamiento en profundidad de la cuestión social de España, reconocida como una de las causas directas de la contienda. El esfuerzo intelectual que se hizo en esa dirección fue ejemplar. La finalidad era estudiar y difundir la doctrina social católica como garante de la paz social entre los españoles.

Hasta su supresión en noviembre de 1982, constituyó una de las actividades culturales más importantes de España, de la que son vestigios su biblioteca (en su momento la más completa de España en Ciencias Sociales), la Revista y las colecciones, que recogen trabajos de los Seminarios y Mesas Redondas celebrados a lo largo de veintitrés años.

Cuando hoy se repasan esas publicaciones, es fácil comprobar cómo no pocos de los trabajos y aportaciones del Centro fueron el antecedente inmediato de ideas e iniciativas que se plasmaron en la Transición, aplicadas por muchos de los participantes en él. Igualmente, los cursos y actividades del Centro de Estudios Sociales, desarrollados normalmente entre junio y octubre, constituyen el precedente de los Cursos de Verano de El Escorial, y no hay que olvidar que el director del Centro, Luis Sánchez Agesta, fue el iniciador de la Universidad Autónoma de Madrid. Entre los participantes encontramos los nombres más relevantes del pensamiento español y con frecuencia europeo de entonces en el área de la Política, la Sociología, la Economía, la Moral, las Ciencias Sociales y la Historia.

Desde el primer momento fue característica de las intervenciones el ambiente de libertad con que todos pudieron exponer sus ideas, de lo que son testimonio los textos

escritos publicados, no pocas veces desde posiciones ideológicas contrapuestas. También debe destacar la presencia incluso de reputados representantes nacionalistas de hoy. El Centro de Estudios Sociales representó una de las contribuciones mayores a la cultura española.

### LA ESCOLANÍA

La Escolanía nació en 1958, de forma prácticamente paralela a la fundación de la Abadía y según lo establecido en el Decreto-Ley de 23/8/1957, con el fin de contribuir diariamente a una mayor solemnidad en las celebraciones litúrgicas de la Basílica: es el único grupo coral de niños en el mundo que canta todos los días en público. Unos 50 niños de toda España, de 9 a 14 años, reciben formación musical junto a la académica (Primaria y Secundaria), religiosa y humana. Su repertorio abarca desde el canto gregoriano hasta la polifonía de las diferentes épocas de la historia de la música. A partir de 1966, su fama le ha llevado a ser continuamente invitada a múltiples conciertos en España y diversos países de Europa, si bien su primera salida internacional fue a Japón. Ha grabado más de 30 discos y obtenido varios premios internacionales. Por iniciativa de la Abadía y de antiguos escolanes, en 1984 se fundó el grupo coral *Schola Antiqua*. La Abadía es también la sede de la Sección Hispana de la "Asociación Internacional de Canto Gregoriano" (AISCGRE), que desde 2004 edita la revista científica *Estudios Gregorianos*.

### TURISTAS Y PEREGRINOS

El tránsito por el Valle de los cientos de miles de visitantes cada año es un dato representativo de la actitud de la mayoría, hecha de curiosidad, de admiración, de asombro que es respetuoso incluso cuando es crítico. Los años de la Transición apenas han alterado la frecuencia de visitantes, españoles y extranjeros, de todos los colores políticos, de todas las edades. Para muchos la visita termina en peregrinación: de rodillas al pie del Santo Cristo o del altar del Santísimo. Y otros acuden expresamente en peregrinación desde tierras lejanas, atraídos por la espiritualidad del lugar, la solemnidad de la liturgia y el canto de la Escolanía: tal es el caso de los aproximadamente cincuenta peregrinos franceses que llegan cada primer sábado de mes, y el de los quinientos portugueses que lo hacen cada primer domingo. El carácter eminentemente religioso del Valle queda asimismo de manifiesto en los Oficios de Semana Santa, pues, año tras año, se acerca un número muy elevado de fieles, desde poblaciones del entorno y desde Madrid y otras localidades más apartadas.

El valor espiritual del Valle también queda expresado en el atractivo que ejerce la presencia de una reliquia de la Santa Cruz de Jesucristo (*Lignum Crucis*), regalada por el Papa Juan XXIII y ofrecida al culto de los fieles singularmente cada 14 de septiembre (festividad de la Exaltación de la Santa Cruz), y la indulgencia plenaria que la Santa Sede ha concedido asimismo a quienes acuden en ocasiones como el Viernes Santo.

Todos estos visitantes y turistas, junto con los fieles y peregrinos, constituyen un plebiscito permanente, al menos del interés que suscita este lugar. Dejemos que ellos opinen por sí mismos; que todos, contemporáneos y venideros, puedan seguir diciendo su palabra.





MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

17  
90  
A

Luis  
Herrero Juan  
SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

Madrid, 23 de junio de 2005

Sr. D. Anselmo Álvarez  
Abad de Santa Cruz  
Valle de los Caídos  
San Lorenzo de El Escorial  
Madrid

Estimado Sr. Abad :

Por indicación de la Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia acuso recibo al escrito que el pasado 6 de junio dirigió al Presidente del Patrimonio Nacional adjuntando Informe General y Resumen relativo al Valle de los Caídos: su financiación, su construcción, la Comunidad (Abadía Benedictina) y la Escolanía, el Centro de Estudios Sociales y la gran afluencia que el Valle recibe de turistas y peregrinos.

Puedo asegurarle que este documento será estudiado con todo rigor y detenimiento por la Comisión Interministerial, de la que soy Vicepresidente, y tengo el gusto, con este motivo, de agradecerle sinceramente su aportación a los estudios que, sobre esta cuestión, se están realizando en la actualidad.

Sin otro particular, atentamente

Doc 6



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
SUBSECRETARIA	
NUMERO	5-243
FECHA	27-7-2006

Luis Herrero Juan

SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

Madrid, 25 de julio de 2006

Dom. Anselmo Álvarez Navarrete O.S.B.  
 Abad de la Abadía de la Santa Cruz  
 del Valle de los Caídos  
MADRID

Estimado Padre Anselmo:

Me es muy grato comunicarle que el Consejo de Ministros en su reunión del próximo 28 de julio, estudiará la documentación que la Comisión creada mediante Real Decreto 1891/2004 de 10 de septiembre, ha preparado, conforme al mandato del Congreso de los Diputados.

Puedo adelantarle, así mismo, que las propuestas elaboradas por la Comisión en relación con el Valle de los Caídos son las siguientes:

El Valle de los Caídos se regirá estrictamente por las normas aplicables con carácter general a los lugares de culto y a los cementerios públicos.

En ningún caso, podrán llevarse a cabo en su recinto actos exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas, ni del franquismo.

La Fundación Gestora del Valle de los Caídos incluirá entre sus objetivos honrar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil y de la represión política que la siguió, con el objeto de profundizar en el conocimiento de ese periodo histórico y en la exaltación de la paz y de los valores democráticos. Reglamentariamente se procederá a la correspondiente modificación de sus estatutos.

Creo que estas propuestas se ajustan perfectamente al espíritu de respeto, conciliación y concordia con el que desde, un primer momento, el Gobierno ha abordado la extensión de derechos a los afectados por la Guerra Civil y la Dictadura.

Cordialmente,



El Abad de Santa Cruz  
Valle de los Caídos  
28209 San Lorenzo de El Escorial  
(Madrid)

19

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
SUBSECRETARIA	
NUMERO	15-1103
FECHA	7-9-2006

Excmo. Sr. Don Luis Herrero  
Subsecretario de la Presidencia  
Madrid

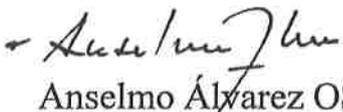
30/08/06

Sr. Subsecretario y estimado amigo:

Como adelanté en nuestra última conversación, te remito estos puntos de vista sobre la novedad que encontramos en el art. 18, 3, a la que ya hice algunos comentarios urgentes en la nota que envié a Ángeles el mismo día que recibí tu escrito.

Los criterios que exponemos son el resultado de nuestra experiencia en el Valle, y de una leal voluntad de cooperación desde el realismo que nos impone la consideración de las consecuencias previsibles en la iniciativa aludida. Una vez más, no buscamos intereses particulares, sino las condiciones de un desarrollo no conflictivo de la institución del Valle, en beneficio de todos.

Con esta ocasión recibe el saludo amistoso de

  
Anselmo Álvarez OSB

Doc 8.

Observaciones al art. 18, 3 del proyecto de ley de la Memoria Histórica

1) Tras la publicación del anteproyecto de Ley de la Memoria Histórica hemos comprobado con satisfacción el reflejo que las propuestas iniciales, referentes a la naturaleza y fines de la Fundación del Valle, han tenido en ella. Valoramos de manera especial las consecuencias positivas que los criterios establecidos tendrán para la estabilidad e independencia de la misma frente a los avatares políticos, que es uno de los imponderables siempre pendientes sobre el Valle.

Valoramos igualmente el contenido de los arts. 17 y 19 por el efecto que sus disposiciones tienen sobre la integridad del monumento y sobre la historia de la construcción del Valle.

2) Observamos que junto a los puntos que habían sido adelantados por el Gobierno y a los que habíamos expresado nuestra conformidad inicial, ha sido incluido un elemento nunca antes mencionado y sobre el que, consiguientemente, no habíamos podido reflexionar ni expresar las reservas que suscita. Se trata del N° 3 del art. 18, referente al objetivo de “profundizar en el conocimiento de ese periodo histórico (el de la ‘Guerra Civil y la represión política’)”.

Si nuestra apreciación no es completamente incorrecta, este nuevo punto nos hace recordar, casi inevitablemente, las propuestas de algunos grupos parlamentarios y de diversos comentarios de los medios, acerca de un llamado ‘Centro de interpretación’ de la guerra civil y del franquismo. Nuestra impresión es que el ambiente polémico que ha rodeado desde el principio toda esta cuestión corre el riesgo de imprimir un fuerte contenido ideológico, político y partidista a cuanto se diga y se haga en torno a ella, y que será muy difícil mantener la serenidad y el equilibrio en que se debe desarrollar una acción de esta naturaleza, fuera de lo cual el resultado será necesariamente negativo. No imaginamos al Valle como escenario de una permanente batalla político-dialéctica, ni a esta Comunidad asistiendo a ella, sea como testigos mudos o como colaboradores directos.

3) Nos parece también de no poca dificultad otro de los objetivos que, en esta misma línea, se encomiendan a la ‘Fundación gestora del Valle de los Caídos’. ¿Es compatible el propósito de “honrar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil y de la represión política que la siguió” (art. 18, nº 3) con lo establecido en el nº 2 del mismo artículo que deniega los “actos... exaltadores de la Guerra Civil y de sus protagonistas”? ¿Cómo ‘honrar’ sin ‘exaltar’? ¿Y cómo llevar a cabo esta honra o exaltación sin incurrir en los “actos de naturaleza política” que quedan también excluidos por el mismo

párrafo 2? Por cierto: ¿a cargo de quién estaría la dirección inmediata de esta tarea?

4) Por otra parte, dicha iniciativa tendría su marco adecuado dentro del “Centro Documental de la Memoria Histórica” que se crea por el art. 22, en Salamanca, y al que se asigna, entre otros fines, “la investigación histórica sobre la Guerra civil, el franquismo, el exilio y la transición” <c)>. La profundización “en el conocimiento de ese periodo histórico”, actividad en la que se implica también al Valle (art. 18, 3), parece que debería intentarse a partir de los datos reales, serenamente ponderados, que se deduzcan de los materiales históricos y documentales de que dispondrá dicho Centro. En él la verdad que se busca tendrá un instrumento más apropiado que el marco apologético e ideológico en que, verosímilmente, podría derivar la actividad del Valle en este orden.

5) No es la única ni la principal sugerencia que podemos hacer sobre proyectos para el Valle, pero sí consideramos de interés en este momento recordar una propuesta que en ocasiones hemos trasladado al Patrimonio. Creemos sería oportuna la apertura de un museo del Valle que permita seguir su historia y, por consiguiente, valorar todos los elementos que son objeto habitual de discusión, a veces apasionada y bastante poco informada. Ignoro el estado actual de los materiales: maquetas, planos, documentos, archivos, etc. que nosotros encontramos reunidos aquí a nuestra llegada. Si no han sido destruidos, cabe su restauración para que cumplan esta función pedagógica, una vez más al servicio de la verdad histórica.

6) Por nuestra parte, deseamos vivamente la despolitización integral del Valle, sin que ello suponga la postergación de la ‘memoria histórica’ ni del recuerdo de nadie. Precisamente el Valle de los Caídos existe para perpetuar la memoria de todos, acogidos bajo el signo máximo de la Reconciliación, hermanados en una sepultura común, recordados, sin distinción de credos o banderas, por una misma liturgia y una idéntica oración diarias. Algo que sobrepasa el valor de la simple memoria histórica y de las honras políticas. La Fundación y los Monjes del Valle son los primeros y, hasta ayer mismo, los únicos que han cultivado ambas durante los treinta años de Transición y desde bastante antes. Estimamos que es la mejor contribución a la causa que se persigue, dado además que, con bastante probabilidad, la iniciativa propuesta en ese art. 18, nº 3 decaerá rápidamente en el interés de la mayoría.

**COMENTARIOS A LA NOTA DEL ABAD DE SANTA CRUZ DEL VALLE DE LOS CAÍDOS DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006.**

---

La nota comienza, en su punto 1, con una valoración positiva de los artículos 17 y 19 del proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura considerando positivos los criterios utilizados que garantizan la estabilidad e independencia del Valle frente a avatares políticos, la integridad del monumento y de su historia.

En los puntos 2, 3 y 4 se exponen una serie de reservas al contenido del artículo 18.3:

***“La Fundación Gestora del Valle de los Caídos incluirá entre sus objetivos honrar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la guerra civil 1936-1939 y de la represión política que la siguió, con el objeto de profundizar en el conocimiento de ese período histórico y en la exaltación de la paz y los valores democráticos”.***

A partir de aquí, esbozan en un lenguaje un tanto críptico una serie de “ impresiones “ que no se corresponden con el tenor literal del artículo ni siquiera con el sentido de las palabras utilizadas. Comienzan con la parte final del artículo citado “ con el objeto de profundizar en el conocimiento de ese período histórico, sin reproducir lo que sigue a continuación “.. y en la exaltación de la paz y los valores democráticos”. A partir de ahí hablan del riesgo de imprimir un fuerte contenido político e ideológico y señalan que no imaginan al Valle como escenario de una permanente batalla político-dialéctica.

Con todos los respetos no se entiende la confusión expresada en el punto 3 de la nota entre “ honrar” y “exaltar” puesto que honrar es testimonio de respeto y no lleva implícita ninguna clase de exaltación.

En el punto 4 se señala que dicha iniciativa tendría un marco adecuado en el Centro Documental de la Memoria Histórica que se crea, por el artículo 22 del proyecto, en Salamanca.

En el punto 5 se refieren a una propuesta ya trasladada a Patrimonio: la apertura de un Museo del Valle.

En el punto 6 señalan que desean la despolitización integral del Valle y que este existe para perpetuar la memoria de todos “... hermanados en una sepultura común, recordados sin distinción de credos y banderas, por una misma liturgia y una idéntica oración diarias...” y concluyen diciendo que, con bastante probabilidad, la iniciativa propuesta en el artículo 18,3 decaerá rápidamente en interés de la mayoría.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.